

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**

**RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 293-138-00000015**

Lima, 27 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° D000428-2024-SAT-OAF, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el Profesional IV Contrataciones, mediante el cual solicita la Décima Cuarta modificación del Plan Anual de contrataciones del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal, el cual contenía cuarenta y uno (41) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”.

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: “*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*”;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003995, de fecha 23 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004016, de fecha 28 de junio de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004017 de fecha 11 de julio de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004020 de fecha 19 de julio de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004029 de fecha 26 de agosto de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004034 de fecha 02 de setiembre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004041 de fecha 02 de octubre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004045 de fecha 16 de octubre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004048 de fecha 25 de octubre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004060 de fecha 21 de noviembre de 2024, Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004062 de fecha 29 de noviembre de 2024, Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 293-138-00000001 de fecha 05 de diciembre de 2024 y Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 293-138-00000003 de fecha 12 de diciembre de 2024 se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, onceava, doceava y décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SAT respectivamente, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el informe del visto, se recomienda la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, con la finalidad de excluir siete (07) procedimientos de selección;

Nº PAC	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
23	SERVICIO DE ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TIC	Adjudicación Simplificada	1	S/ 85,000.00	Abril	RDR	Excluir
24	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA - CULTURA	Adjudicación Simplificada	1	S/ 51,000.00	Abril	RDR	Excluir
25	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Adjudicación Simplificada	1	S/ 48,000.00	Abril	RDR	Excluir
26	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA (PLAZA CAMACHO)	Adjudicación Simplificada	1	S/ 400,000.00	Mayo	RDR	Excluir

28	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	Adjudicación Simplificada	1	S/ 100,000.00	Mayo	RDR	Excluir
29	ADQUISICION DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE CENTRAL TELEFONICA (SOLO LICENCIA)	Adjudicación Simplificada	1	S/ 441,865.00	Junio	RDR	Excluir
40	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA (VMWARE Virtualización servidores - Operaciones)	Adjudicación Simplificada	1	S/ 89,000.00	Diciembre	RDR	Excluir

Que, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 015, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024, aprobó el Manual de Operaciones - MOP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que establece la Nueva Estructura Funcional de la Entidad, compuesta por 19 Órganos y unidades orgánicas, cuya vigencia es a partir del 01 de diciembre de 2024;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-004-00005259, de fecha 11 de octubre de 2024, la Entidad aprobó el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del SAT, contempladas en el Manual de Operaciones - MOP del SAT; así como sus respectivas siglas, siendo modificadas mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005276, de fecha 29 de noviembre de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000001, de fecha 02 de diciembre de 2024, en el detalla la equivalencia de la Gerencia de Administración;

## ANEXO

## CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SAT

Gerencia Central de Administración de Recursos	GCA	Oficina General de Administración	DGA	Se mantiene con nueva nomenclatura.
Gerencia de Administración	GAD	Oficina de Administración y Finanzas	OAF	Se consolidan funciones de Gerencia de Administración y Gerencia de Finanzas.
Gerencia de Finanzas	GFIN			Asume funciones de ejecutor de inversiones. Se retrasan funciones del Área Funcional de Presupuesto, las cuales se trasladan a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, conforme a la Nueva Estructura Funcional de la Entidad, las funciones y atribuciones que fueron delegadas al Gerente de Administración, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 lo asume el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT, conforme al Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del SAT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000012, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerente General designa con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, al señor Edinson Edilber Cabanillas Cieza en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024; y contando con el visto del Profesional IV Contrataciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - APROBAR** la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, a efectos de excluir, los siguientes procedimientos de selección:

**EXCLUIR:**

Nº PAC	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
23	SERVICIO DE ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TIC	Adjudicación Simplificada	1	S/ 85,000.00	Abril	RDR	Excluir
24	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA - CULTURA	Adjudicación Simplificada	1	S/ 51,000.00	Abril	RDR	Excluir
25	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Adjudicación Simplificada	1	S/ 48,000.00	Abril	RDR	Excluir
26	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA (PLAZA CAMACHO)	Adjudicación Simplificada	1	S/ 400,000.00	Mayo	RDR	Excluir
28	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	Adjudicación Simplificada	1	S/ 100,000.00	Mayo	RDR	Excluir
29	ADQUISICION DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE CENTRAL TELEFONICA (SOLO LICENCIA)	Adjudicación Simplificada	1	S/ 441,865.00	Junio	RDR	Excluir
40	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA (VMWARE Virtualización servidores - Operaciones)	Adjudicación Simplificada	1	S/ 89,000.00	Diciembre	RDR	Excluir

**ARTÍCULO 2º. - DISPONER** que el Profesional IV Contrataciones realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

**EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA**  
**JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

**EDINSON E. CABANILLAS CIEZA**

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA